



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subdirección Administrativa
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PRESENTE.



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ÁREA: SUBD. DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE REC. NAT.

NOMBRE DEL COMISIONADO: C. ALEJANDRO GABRIEL CANABAL GOMEZ

LUGAR DE LA COMISIÓN: MPIO. DE CHAMPOTON

PERIODO DE LA COMISIÓN: 20 AL 22 DE OCTUBRE DE 2021

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Dar cumplimiento a las instrucciones encomendadas y cumplimiento a las Órdenes de Inspección por ejecutar en el periodo señalado.

SÍNTESIS:

En el periodo antes señalado y en atención a la denuncia se ejecutó visita de inspección:

En acciones de Inspección y Vigilancia, en atención a Denuncia presentada ante esta Procuraduría; nos constituimos a Terrenos del Ejido Pixoyal, en el municipio de Champotón, para atender denuncia de aprovechamiento de madera en Terrenos de una Parcela ocupada por la C. Máxima Poot Noh, quien en compañía de otra persona atendió la diligencia, conduciéndonos a las áreas donde se encuentra el aprovechamiento pudiendo constatar lo siguiente:

No. De Tocones	Especie	Diámetros (mts)	Volumen Aprovechado m ³ r	Volumen estimado
10	Tzalam	0.33, 0.51, 0.55, 0.57, 0.57, 0.60, 0.60, 0.60, 0.60, 0.68	18.907	
			Volumen Total 18.907	

Haciéndose mención que la denunciante, señalo como responsable a los C.C. Eliseo Méndez Torres, Gilberto Canche Moo y Alex Canche Tamay; al momento de la Inspección No se encontró a persona alguna realizando actividades relacionadas con la denuncia; por lo que se generó el acta de Inspección No. 11.3/2C.27.2/00236-2021, Imponiéndose como medida de seguridad la Suspensión Total de las Actividades relacionas con el aprovechamiento sin autorización, en los Terrenos del Ejido de Pixoyal, municipio de Champotón.

En acciones de Inspección y Vigilancia, en atención a Denuncia presentada ante esta Procuraduría; nos constituimos a Terrenos del Ejido Pich, en el municipio de Campeche, para atender denuncia por Cambio de Uso de Suelo, por lo que nos constituimos a los Terrenos en compañía del Denunciante, pudiendo ubicar en el lugar señalado como el área de Cambio de Uso de Suelo al Denunciado el C. Pedro Palacios Licono, a quien se le Informo del motivo de nuestra presencia a lo que el accedió a que se le levantara el acta, siendo lo más relevante, una superficie de 4.30 hectáreas. Donde se realizó el Cambio de Uso de Suelo, en la cual se pudo constatar la plantación de arbolado de Cítricos (Limón), Maíz y Guanábana. Siendo que el inspeccionado acepta que él es el que está realizando la actividad de la siembra de los árboles en dicha área, por lo que se generó el acta de Inspección No. 11.3/2C.27.2/00237-2021, imponiéndose como medida de Seguridad la Clausura Total Temporal de las Actividades de Cambio de Uso de Suelo en dicha Área.

En atención a denuncia presentada ante esta Procuraduría en atención a Denuncia marcada con numero de Memorándum PFPA/11.7/010-2021, Expediente PFPA/11.7/2C.28.2/00009-2021 de fecha 18 de Febrero de 2021; sobre Tala en Terrenos aledaños a Terrenos del Ejido Mucuychakan, nos trasladamos a dicho Sitio, entrevistándonos con el Denunciante el cual manifestó que se Desistía de la Denuncia, por así convenir sus Intereses, por lo que se generó un acta Circunstanciada sobre los hechos suscitados, para dejar constancia de lo mismo.

CONCLUSIÓN:

Cumplimiento con lo ordenado en el oficio de comisión antes referido, de realizar acciones de Inspección y Vigilancia

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se dio cumplimiento a las Órdenes que se señalan, de las cuales derivaron en actas de inspección.

CONTRIBUCIÓN:

Dar cumplimiento a lo encomendado en el oficio de comisión antes referido

ATENTAMENTE

C. ALEJANDRO GABRIEL CANABAL GOMEZ

Inspector de Recursos Naturales

Vo.Bo.

ING. VICENTE GONZALEZ SARABIA

Coordinador de Inspectores de Recursos Naturales

